

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 peseta.

Diputación Provincial de Madrid

En virtud de las facultades que legalmente me están atribuidas, he dispuesto convocar a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria para el día 30 del actual, a las doce horas, en el salón de sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

Hacienda y Economía.

Aprobar proyecto de Presupuesto ordinario y Bases para su ejecución, a regir durante el ejercicio de 1955, de conformidad con lo dispuesto por la vigente ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, y Circular del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de la Dirección General de Administración Local de 11 de octubre de 1954.

Madrid, 27 de diciembre de 1954.—El Presidente, firmado y rubricado: M. Osorio.

(G.—2.084)

AYUNTAMIENTOS

MORALEJA DE ENMEDIO

Acordado por este Ayuntamiento el arriendo de los arbitrios de ocupación de la vía pública, saca de arenas y otros materiales de construcción, de terrenos de este Ayuntamiento; bebidas espirituosas y alcoholes, y carnes frescas y saladas, durante el próximo año de 1955, tendrá lugar subasta pública el día 30 del mes actual, a las once horas, en estas Casas Consistoriales, bajo el tipo y condiciones estipuladas en el correspondiente pliego, que se halla unido al expediente de su razón.

Moraleja de Enmedio, a 16 de diciembre de 1954. — El Alcalde, Antolín Alvarez.

(G. C.—6.252) (O.—25.964)

Se hallan expuestos al público, al objeto de ser examinados y presentar las reclamaciones a que diere lugar, los siguientes documentos:

Ordenanzas de exacciones municipales, por término de quince días y año de 1955.

Presupuesto municipal ordinario, por el mismo plazo y año.

Moraleja de Enmedio, a 16 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Antolín Alvarez.

(G. C.—6.251) (O.—25.963)

TORREJON DE ARDOZ

En sesión del día de ayer ha sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1955, el cual estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo Delegado de Hacienda, con arreglo a los artículos 655 y 656 de la vigente ley de Régimen Local.

Torrejón de Ardoz, 17 de diciembre de 1954.—El Alcalde, R. Fernández.

(G. C.—6.255) (O.—25.967)

COSLADA

Con arreglo al Decreto-ley de 6 de octubre de 1954, este Ayuntamiento ha acordado suprimir la Ordenanza número 1, que grava en 0,05 pesetas el litro de vino, excepto la sidra; dejar sin efecto la número 14, en cuanto afecta a la exacción del 10 por 100 sobre consumiciones de los vinos corrientes, y modificar la número 18, sobre el consumo de bebidas, elevando el gravamen a 0,50 pesetas el litro de vinos comunes o de pasto, mediante la aprobación de la nueva Ordenanza, de acuerdo con el modelo oficial, quedando expuesta al público por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Coslada, 17 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Paulino Velasco.

(G. C.—6.257) (O.—25.968)

ALCALA DE HENARES

Con arreglo a las disposiciones vigentes, este excelentísimo Ayuntamiento ha aprobado el Presupuesto municipal ordinario de Ingresos y Gastos que ha de regir en el ejercicio de 1955, quedando expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Alcalá de Henares, a 18 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Lucas del Campo.

(G. C.—6.253) (O.—25.965)

BREA DE TAJO

Aprobada por el Ayuntamiento la Ordenanza para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de pastos, la misma se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Brea de Tajo, a 18 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Justo Crespo.

Se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el pliego de condiciones y las bases para tomar parte

en la subasta de los arbitrios municipales que en el mismo se señalan, la cual tendrá lugar transcurridos dos días hábiles de aparecer este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las doce horas de su mañana, y caso de quedar desierta se celebrará segunda subasta a las veinticuatro horas siguientes.

Brea de Tajo, a 18 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Justo Crespo.

(G. C.—6.254) (O.—25.966)

VALDEMAQUEDA

Aprobados por este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público en la Secretaría del mismo, por el tiempo reglamentario cada uno de ellos, a fin de que contra los mismos puedan formularse reclamaciones, los siguientes documentos:

Ordenanza para la aplicación de la única imposición autorizada sobre los vinos comunes o de pasto.

Lista cobratoria del arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica.

Lista cobratoria del arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana.

Valdeмаqueda, a 16 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Antonio Cid.

(G. C.—6.258) (O.—25.969)

ALAMEDA DEL VALLE

El Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, para los efectos tributarios de 1955, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia.

Alameda del Valle, 18 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Alvaro Canencia.

(G. C.—6.265) (X.—3.284)

OTERUELO DEL VALLE

El Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, para los efectos tributarios de 1955, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia.

Oteruelo del Valle, 18 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Julián Canencia.

(G. C.—6.264) (X.—3.285)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El Padrón de Rústica para el próximo ejercicio económico se encuentra expuesto al público, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

San Lorenzo del Escorial, 17 de diciembre de 1954. — El Alcalde, Emilio Pardo.

(G. C.—6.256) (X.—3.286)

MORALZARZAL

Para oír reclamaciones se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Por ocho días, el Padrón de la Riqueza

Rústica de este término, formado para surtir efectos tributarios en el próximo ejercicio.

Por quince días, el Presupuesto municipal ordinario formado para el mismo ejercicio.

Por quince días, los acuerdos prorrogando para igual ejercicio las Ordenanzas de las exacciones municipales, modificación de la de Bebidas y aprobando la de la imposición sobre los Vinos comunes o de pasto.

Moralzarzal, a 20 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Rafael Gómez de la Granja.

(G. C.—6.305) (O.—25.997)

VILLAREJO DE SALVANES

El Padrón del arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana de este Municipio, formado para el próximo ejercicio de 1955, se halla terminado y expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Villarejo de Salvanes, 18 de diciembre de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.306) (O.—25.998)

EL MOLAR

Durante el plazo de quince días se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento la Ordenanza tipo para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre el impuesto de Vinos comunes o de pasto para el año 1955.

El Molar, a 18 de diciembre de 1954. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.304) (O.—25.999)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

La Ordenanza del servicio de Asistencia Benéfico-Sanitaria, aprobada por esta Corporación, se expone al público durante quince días para que se formulen las reclamaciones que se estimen convenientes, las que serán resueltas por esta Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la ley de Régimen Local.

San Sebastián de los Reyes, a 18 de diciembre de 1954. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.303) (O.—26.000)

GARGANTILLA DEL LOZOYA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito sin transferencia, se hace público que se hallará de manifiesto, durante el término de quince días, para oír reclamaciones.

Gargantilla del Lozoya, 16 de diciembre de 1954.—El Alcalde, José Domínguez.

(G. C.—6.260) (O.—25.970)

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones, el Presupuesto municipal

cial ordinario y las Ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1955.

Gargantilla del Lozoya, 16 de diciembre de 1954.—El Alcalde, José Domínguez.

(G. C.—6.261) (O.—25.971)

NAVARREDONDA

Se hallan expuestos al público, con el fin de oír reclamaciones, durante el término de quince días, el Presupuesto municipal ordinario para el año 1955 y las Ordenanzas Fiscales, para el mismo período.

Navarredonda, 16 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Leoncio Romero.

(G. C.—6.262) (O.—25.972)

Se halla de manifiesto durante el término de quince días, para oír reclamaciones, el expediente de suplemento de crédito sin transferencia, dentro del Presupuesto ordinario vigente.

Navarredonda, 15 de diciembre de 1954.—El Alcalde, firmado: Leoncio Romero.

(G. C.—6.263) (O.—25.973)

ROBLEDILLO DE LA JARA

Se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Las Ordenanzas municipales, por quince días.

El Presupuesto municipal ordinario, por quince días.

La Matricula de Industrial, por quince días.

Documentos cobratorios Rústica y Urbana y el Padrón de Edificios y Solares, ocho días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Robledillo de la Jara, 10 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Juan Ramírez.

(G. C.—6.266) (O.—25.975)

VALDEMORO

Con arreglo al artículo 313 de la ley de Régimen Local y artículos 25 a 27 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, se hace público que al día siguiente al que se cumplan los veinte hábiles de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar la apertura de pliegos de proposición presentados para la adjudicación del servicio recaudatorio afianzado de los arbitrios del 17,20 por 100 sobre el líquido imponible de la Riqueza Urbana y 8,96 por 100 sobre dicho líquido imponible de la riqueza rústica y pecuaria de este término, con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

Valdemoro, 18 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Manuel Alguacil.

(G. C.—6.247) (O.—25.959)

SAN FERNANDO DE HENARES

Con arreglo al Decreto-ley de 6 de octubre de 1954, este Ayuntamiento ha acordado suprimir la Ordenanza núm. 1, que grava en 0,05 pesetas el litro de vino, excepto la sidra; dejar sin efecto la número 14 en cuanto afecta a la exacción del 10 por 100 sobre consumiciones de los vinos corrientes, y modificar la número 18 sobre el consumo de bebidas, elevando el gravamen a 0,50 pesetas en el litro de vinos comunes o de pasto, mediante la aprobación de la nueva Ordenanza de acuerdo con el modelo oficial, quedando expuestas al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días.

San Fernando de Henares, 16 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Francisco Cota.

(G. C.—6.250) (O.—25.962)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Juan Manuel Corujo y Valvidares, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número 19, de los de esta capital, por don Francisco Larrañaga Artechu, con don Pascual Flores Sánchez y don

Pablo Alvarez Zudaira, sobre tercería de dominio, se ha dictado por la Sala la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 257

Sala primera de lo Civil. — Señores: ilustrísimo señor don Francisco Arias, don Juan Cándido Antón Pacheco, don Eduardo García Galán y Carabias.—En Madrid, 7 de diciembre de 1954.—Habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 19, de los de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Francisco Larrañaga Artechu, mayor de edad, casado, vecino de Azpeitia, a quien defiende el Letrado don José María Santiago y representa el Procurador don Vicente Olivares Navarro, y de la otra, como demandado-apelado, don Francisco Flores Sánchez, también mayor de edad, casado, industrial, y vecino de esta capital, a quien defiende el Letrado don Ezequiel Martínez Ramallo y representa el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, y de la otra, como demandado apelado, don Pablo Alvarez Zudaira, también mayor de edad, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre tercería de dominio,

Fallamos

Que sin hacer expresa imposición de las costas causadas en ninguna de ambas instancias, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que con fecha veintitrés de septiembre del año último dictó en los presentes autos el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, por la que, desestimando la demanda de tercería de dominio interpuesta por don Francisco Larrañaga Artechu, contra don Pascual Flores Sánchez y don Pablo Alvarez Zudaira, absolvió a éstos de que se declare que el camión marca «White», matrícula M-72588, que se halla embargado por aquel Juzgado a resultas del juicio ejecutivo a que se refiere expresada tercería, era de la propiedad del señor Larrañaga, y que una vez firme aquella sentencia se llevase testimonio de su encabezamiento y fallo al proceso principal aludido. Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparcencia ante la Sala del demandado don Pablo Alvarez Zudaira, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse su notificación personal, dentro del término legal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias, Juan A. Pacheco, Eduardo García Galán. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Eduardo García Galán y Carabias, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando sesión pública la Sala primera de lo Civil acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico.—Juan M. Corujo. (Rubricado.)

Y para que conste e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación en debida y legal forma al demandado don Pablo Alvarez Zudaira, expido y firmo la presente en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario de Sala, Juan Manuel Corujo y Valvidares.

(G. C.—6.297) (C.—10.226)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Relator Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número once, de los de esta capital, seguidos por don Antonio Suso Landa con don Eusebio Mingo Arribas, sobre resolución de contrato y otros extremos, se ha dictado por la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—En los autos de mayor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número once, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, don Antonio Suso Landa, de profesión técnico y de esta vecindad, que no ha comparecido ante esta Superioridad y está representado por los estrados del Tribunal; y de otra, como demandado y apelante, don Eusebio Mingo Arribas, de profesión industrial y de esta vecindad, que está representado por el Procurador don Antonio Zorrilla y Ondovilla y defendido por el Letrado don Federico Dema, sobre resolución de contrato y otros extremos,

Fallamos

Que sin expresa condena de costas de esta alzada, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada dictada por el señor Juez de primera instancia número once, de los de esta capital, en trece de marzo del corriente año, por la que estimando en parte la demanda interpuesta por don Antonio Suso Landa contra don Eusebio Mingo Arribas declaró resuelto por incumplimiento del vendedor el contrato de compraventa de muebles a que se refiere la factura de treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y dos, condenando al demandado don Eusebio Mingo Arribas a que devuelva al actor la cantidad de catorce mil pesetas que recibió a cuenta de dicho contrato, con más los intereses legales de dicha suma desde el treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y dos hasta su completo pago; y absolvió al demandado del resto de las peticiones de la demanda y al actor de la reconvencción, sin hacer expresa imposición de costas de primera instancia a ninguna de las partes.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparcencia del demandado y apelado don Antonio Suso Landa, además de notificarse en los estrados del Tribunal se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse la personal dentro del término de tercero día, para lo que en su caso se libre las oportunas certificación de aquella y comunicación dirigida al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso, Francisco Soriano, Carlos Calamita, Luis Villanueva, Enrique Cid (rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Magistrado don Francisco Soriano Carpena, Ponente que ha sido en estos autos, celebrando audiencia pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el mismo día de su fecha, de que certifico.—Alejandro Bustamante (rubricado.)

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación al demandante y apelado, no comparecido, don Antonio Suso Landa, expido la presente, que firmo en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—A. Bustamante.

(G. C.—6.284) (C.—10.223)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por Sociedad Hidroeléctrica Española, y bajo el número 339, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 15 de marzo de 1954, que desestimó la reclamación de

don José María de Pinedo, en nombre de la Sociedad recurrente, por concepto de aprovechamientos especiales. (Expediente 920, de 1953).

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 17 de diciembre de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.237)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por la Sociedad Hidroeléctrica Española, y bajo el número 341, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 15 de marzo de 1954, que desestimó la reclamación de don José María de Pinedo, en nombre de la Sociedad recurrente, por concepto de aprovechamientos especiales. (Expediente número 919, de 1953).

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 17 de diciembre de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.238)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Francisca Pegalajar Vargas, y bajo el número 186, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de decreto del excelentísimo señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 7 de diciembre de 1953, denegatorio de licencia para establecimiento de venta de legumbres en la casa número 3 de la calle de Francisco Cea.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de diciembre de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.239)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en el expediente doscientos sesenta y siete, de mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia de don Manuel Esteban Martínez, para inscribir el dominio de una tierra en Vallecas, hoy Madrid, a la Cruz de los Palillos y Canto de la Legua, de treinta y cuatro áreas y veinticuatro centiáreas, y linda: Norte, con Clementina Gutiérrez; Levante y Poniente, con Compañía Madrileña de Urbanización, y Mediodía, la misma Compañía y en parte avenida de la Albufera; habiendo acordado citar a doña María Nicanora Pérez Medel González, titular registral de dicha finca, y si hubiera fallecido, a los herederos de la misma, para que en término de diez días se personen en dicho expediente; apercibiéndola que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia.

(A.—1.137)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en el expediente instado por don José López Franco para inscribir el dominio de las fincas

que a continuación se describen, proindiviso y por iguales partes con doña Remedios López Martínez, y que son las siguientes, radicantes en término de Vicalvaro, hoy Madrid:

Primera

Una tierra en el lugar llamado vereda o camino de Pavones, polígono trece, parcela cincuenta y uno, de una hectárea once áreas y veintiocho centiáreas. Lindaba: Oriente, Pedro López Luis; Mediodía, Luis Bruguera; Poniente y Norte, Marqués de Claramonte; Sur, Juana Moután Lavit; y hoy: Norte, camino del Horcajo; Este, Isalás López Martínez; Sur, Juana Moután Lavit, hoy sus herederos, y Ventura Sanz Mejías, y Oeste, Marqués de Claramonte y Sofía Rubio.

Segunda

Otra tierra, a la cuesta del Ansa o Ansar, polígono nueve, parcela cuarenta y cuatro, de sesenta y cuatro áreas dieciocho centiáreas. Linda: Oriente, camino del Butrón; Mediodía, con Francisco Martínez; Poniente, Leandro Sevillano y herederos de Ramón Madrid, y Norte, Duquesa Sevillano; y hoy: Norte, José Rubio; Este, con camino; Sur, camino Canillejas, y Oeste, herederos de Eusebio Galeote.

Tercera

Otra en el Monte o Subida del Monte, en el polígono tres, parcelas cuarenta y tres y cuarenta y tres bis, de una hectárea treinta y cinco áreas y cincuenta y cuatro centiáreas. Lindaba antiguamente como una sola finca: Oriente, José Bruno; Mediodía, Juan Sevillano; Poniente, Leandro Sevillano, y Norte, Duquesa de Sevillano. Hoy los linderos de la parcela cuarenta y tres son: Norte, «La Felguera» (Sociedad Anónima); Este, vereda del Monte y José María López Martínez; Sur, Compañía Madrileña de Urbanización y Cantabria; Oeste, Asociación Crédito Mercantil. La parcela cuarenta y tres bis linda actualmente: Norte, «La Felguera» (S. A.); Este, Remedios López Martínez; Sur, Construcciones Cantabria, y Oeste, Asociación de Crédito Mercantil.

Cuarta

Otra en la vereda o camino de los Pavones, en el polígono trece, parcela cincuenta y dos, de noventa y dos áreas ochenta y seis centiáreas. Lindaba antes: por Oriente, con Carmen López; Mediodía, Duquesa de Sevillano; Poniente, Pedro Luis, y Norte, Marqués de Claramonte; y hoy: Norte, con camino del Horcajo; Este, Ermitas López; Sur, camino de Vallecas, y Oeste, Agueda Martínez.

Quinta

Otra en la vereda de los Leñeros, polígono nueve, parcelas sesenta y cinco y sesenta y cinco bis, ocupando la totalidad de la finca una hectárea veintiocho áreas y cuarenta centiáreas. Lindaba antes: Oriente, Benito Sanz; Mediodía, Romualdo Aravaca; Poniente, con vereda de los Leñeros, y Norte, Duquesa de Sevillano. Hoy, la parcela sesenta y cinco, con sesenta y cuatro áreas veinte centiáreas, linda: Norte, con Carlos Ocaña; Sur, «Nuevo Madrid» (S. A.); Este, Ricardo Franco, y Oeste, con camino de Canillejas. La parcela sesenta y cinco bis, con la misma extensión que la anterior y como finca independiente, linda: Norte, Carlos Ocaña; Este, con Ricardo Franco, y Sur y Oeste, con José M. López Martínez.

Sexta

Otra en el camino de San Fernando, en el polígono tres, parcela número doscientos veintisiete, con una cabida de un celemin, equivalente a treinta y siete áreas nueve centiáreas. Lindaba: Norte, con camino; Oriente, con Agueda Martínez; Mediodía, con Romualda Aravaca, y Poniente, herederos de Ramón Madrid. Hoy linda: por Norte, camino de las Piedras; Sur, Agueda Martínez, y Este y Oeste, con Miguel Gutiérrez Solana.

He acordado citar a los herederos y causahabientes del titular catastral don Pedro López Luis; a los titulares catastrales doña Agueda Martínez Echegaray, don Isaias López Martínez, don José López Martínez y doña Joaquina López, y a los herederos y causahabientes de los mismos; a la acreedora hipotecaria

doña Vicenta Luis Vacas, a resultas de la «curatela ad-bonna» de sus hijos Esteban y Joaquín López Luis; a los dueños de las fincas colindantes, herederos de Juana Mountán, digo, Moután; Marqués de Claramonte, Asociación de Crédito Mercantil y Manuel Alonso Navarro, y cuyos actuales domicilios se desconocen, así como a los herederos de los mismos, si éstos hubieran fallecido, y convocándose igualmente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, para que en término de diez días se personen en este expediente, haciendo las alegaciones que estimen pertinentes; apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario, Joaquín de Colsa. — El Juez de primera instancia, Adolfo Alonso de Prado Peñarubia.

(A. 1.135)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, de los de esta capital, en autos de proceso de cognición seguidos bajo el número trescientos diecinueve, de mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, como apoderado de don Carmelo de las Morenas Alcalá, contra don Antonio González Vivancos, don Agustín Martín Alcalá, doña Anastasia Martín Alcalá y doña Justa Lorenza Vilela, viuda, mayor de edad, y cuyo domicilio de esta última se ignora, sobre resolución de contrato de arrendamiento por cesión, y costas,

Se acordó notificar a la demandada doña Justa Lorenza Vilela la sentencia dictada en dichos autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia

En Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, ha visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia de don Carmelo de las Morenas Alcalá, mayor de edad, casado, Coronel de Ingenieros Aeronáutico y domiciliado en Romero Robledo, número dos, representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza y defendido por el Letrado don Carmelo Díaz, contra don Antonio González Vivancos, mayor de edad, casado, Guardia Civil y domiciliado en General Pardiñas, número setenta y ocho; contra don Agustín Martín Alcalá, mayor de edad, casado, Agente Comercial y domiciliado en General Pardiñas, número setenta y ocho; contra doña Anastasia Martín Alcalá, mayor de edad, asistida de su esposo si fuera casada, sin profesión especial y domiciliada en General Pardiñas, número setenta y ocho, y contra doña Justa Lorenza Vilela, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y cuyo domicilio se ignora, sobre resolución de contrato del piso primero izquierda de la casa número setenta y ocho de la calle del General Pardiñas, de esta capital, y costas; y

Fallo

Que estimando en parte la demanda promovida por don Carmelo de las Morenas Alcalá, representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Antonio González Vivancos, don Agustín Martín Alcalá, doña Anastasia Martín Alcalá y doña Justa Lorenza Vilela, para que se declare la resolución del contrato de arrendamiento existente sobre el piso primero izquierda de la casa número setenta y ocho de la calle del General Pardiñas, de esta capital, debo de absolver y absuelvo a doña Anastasia Martín Alcalá, al par que declaro la resolución del expresado contrato, y condeno a doña Justa Lorenza Vilela, don Antonio González Vivancos y a don Agustín Martín Alcalá a que lo desalocen en el plazo de seis meses, contados a partir de que sean apercibidos para ello a instancia del actor, y

12 de julio de 1954

HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

Hacienda y Economía

530. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por los señores Jefe de la Sección de Administración Local, Jefe de la Sección de Beneficencia, Jefe de la Sección de Fomento, Jefe del Parque Móvil Provincial, señor Decano del Cuerpo Médico, señor Decano Jefe de los Servicios Farmacéuticos, señor Director de la Casa Provincial de Maternidad, señor Administrador del «Boletín Oficial», señor Administrador de la Imprenta Provincial, señor Depositario de Fondos Provinciales y señor Habilitado de Material, acreditando la inversión de diversos libramientos expedidos a justificar correspondientes al año 1953.

OBRAS PUBLICAS

531. Aprobar liquidación de las obras de nueva construcción del camino vecinal del kilómetro 12 de la carretera de Aranjuez a Brea a la de Colmenar de Oreja a Villarrubia, por la vega de Colmenar, con un aumento de obra de 7.737,56 pesetas; declarando a favor del contratista, don José Torregrosa Bueno, un saldo de 12.763,54 pesetas.

532. Devolver a doña María Mercedes Jiménez la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, por valor de 25.000 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de reparación del firme de los kilómetros 43 al 46,460 y 48 al 51,350 (final) de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia; debiendo previamente, dicha señora, justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

(Continúan acuerdos 28 junio.)

517. Autorizar a la Confederación Hidrográfica del Tajo para efectuar el cruce del camino de Estremera a Fuentidueña con siete sifones establecidos en varios puntos kilométricos, con tubos de doce metros, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, y con exención del pago de arbitrio provincial por ejecutarse con fondos del Estado.

518. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para efectuar los cruces aéreos con línea telefónica del camino vecinal de Chinchón a Belmonte y el camino de Valdelaguna a Colmenar de Oreja, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

519. Aprobar liquidación de las obras de «Estación de transformación e instalación de líneas generales de distribución de energía eléctrica», en el Hospital Provincial, con un aumento de obra de 6.365,56 pesetas; declarando a favor del contratista, Compañía Nacional de Electricidad, un saldo de 21.301,41 pesetas, y que se comunique este acuerdo a la Comisión de Hacienda para que habilite el oportuno crédito por el importe de 6.365,56 pesetas.

Extractos de decretos dictados durante el mes de JULIO de 1954, en los días que se consignan, por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, acordando:

1 de julio de 1954

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

520. Conceder a la Federación Española de Pelota la subvención económica de 2.000 pesetas, con destino a los Campeonatos Nacionales que se han celebrado durante las pasadas fiestas de San Isidro.

con expresa imposición de costas a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— José Franco.

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.— Ante mí, Aniano G. Moreno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada doña Justa Lorenzo Vilela, cuyo domicilio de la misma se desconoce, en cumplimiento de lo mandado, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Aniano G. Moreno.—Visto bueno: El Juez municipal, José Franco Molina.

(A.—1.136)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número quince, don Juan Alberti de la Torre, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en juicio seguido a instancia del Procurador don Aquiles Ullrich Dotti, en nombre y representación de doña Flor Rodríguez Arias, contra don José Rodríguez Ruiz Simarro, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta por primera vez y en pública subasta diferentes bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado, los que han sido tasados en la cantidad de veintidós mil doscientas cincuenta pesetas, y que se hallan depositados en poder del propio demandado.

Para dicho acto se ha señalado el día dieciocho de enero próximo, y hora de las once y treinta del mismo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta; advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario habilitado (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Juan Alberti de la Torre.

(A.—1.139)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

El señor Juez municipal de este número, don Manuel Martín y Martín Cruz, ha acordado se cite por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a José Mandado Traviés, que se halla en ignorado paradero, a fin de que el día 14 de enero, y hora de las trece, comparezca ante este Juzgado municipal, con el objeto de celebrar el juicio de faltas número 400, de 1954, por lesiones, como denunciado, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.155)

El señor Juez municipal de este número, don Manuel Martín y Martín Cruz, ha acordado se cite por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a José Sánchez González, de veinte años, que se halla en ignorado paradero, a fin de que el día 14 de enero, y hora de las trece, comparezca ante este Juzgado municipal, con el objeto de celebrar el juicio de faltas número 360, de 1954, por lesiones, como lesionado, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.154)

El señor Juez municipal de este número, don Manuel Martín y Martín Cruz, ha acordado se cite por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a Jesús Alonso Doce, que se halla en ignorado paradero, a fin de que el día 14 de enero, y hora de las trece, comparezca ante este Juzgado municipal, con el objeto de celebrar el juicio de faltas número 427, de 1954, por hurto, como denunciado, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.153)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio verbal de faltas número 275, de 1954, por lesiones, contra Agustín Aznar Jerne, se ha dictado providencia en la que se cita, llama y emplaza a Felisa Ayllón Zaragoza, para que en el término de diez días, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, a fin de entregarla la cantidad de 200 pesetas, que la fué concedida en providencia de 29 de julio pasado.

(B.—6.178)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 633, del año en curso, sobre estafa, contra Manuel Cueto de la Peña, de treinta y cuatro años, casado, escritor, hijo de Antonio y de Ana, que dijo vivir en Juan Bravo, 22 (Fuencarral), por la presente se cita al mismo a fin de que el día 28 de enero, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio de faltas aludido.

(G. C.—6.242)

(B.—6.173)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 733, del año en curso, sobre vejación, daños y desobediencia a agentes de la Autoridad, contra Michael Mutt, de cuarenta y dos años, casado, pintor, hijo de Herbert y Silvia, cuyo paradero se ignora, por la presente se

cita al mismo a fin de que el día 21 de enero, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.243)

(B.—6.174)

SALTOS DEL ALBERCHE

Esta Sociedad participa a los poseedores de obligaciones de la misma que en el sorteo celebrado el día 7 de diciembre de 1954, ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor, han resultado amortizados los títulos detallados en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de diciembre de 1954.

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará a partir del día 2 de enero próximo, en los establecimientos bancarios siguientes:

En Madrid: Banco Urquijo, Banco H. Americano y Banco de Aragón.

En Barcelona: Banco Hispano Americano.

En Bilbao: Banco Hispano Americano y Banco Guipuzcoano.

En Santander: Banco de Santander.

En San Sebastián: Banco Urquijo, Banco Guipuzcoano y Banco de San Sebastián.

En La Coruña: Banco Pastor.

En Zaragoza: Banco de Aragón.

En Pamplona: Crédito Navarro y La Vasconia.

Y en las sucursales y agencias de los citados establecimientos.

Los señores obligacionistas deberán atenerse a lo preceptuado en el Decreto número 119, de 19 de septiembre de 1936.

Madrid, 26 de diciembre de 1954.— El Secretario del Consejo de Administración.

(A.—1.138)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

3 de julio de 1954

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

521. Conceder un crédito de 6.000 pesetas a la Biblioteca del Hospital Provincial, integrada dentro de los servicios del Centro Coordinador de Bibliotecas, para atender a los gastos que origine el servicio de la misma.

5 de julio de 1954

GOBIERNO INTERIOR

522. Acceder a lo solicitado por don Juan Quintero Aguado, Jefe Político de F. E. T. y de las J. O. N. S. del Distrito de Chamartín-Tetuán, y, en su virtud, concederle la suma de 6.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para cooperar a los gastos de instalación de los Campamentos de verano, organizados por dicha Jefatura.

REPOBLACION FORESTAL

523. Declarar de abono a favor del Ayuntamiento de Navalcarnero la cantidad de 6.201 pesetas, como compensación del aprovechamiento de pastos en la «Dehesa de Mari-Martín», repoblada por esta Corporación en aquel término municipal.

524. Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, y, en su virtud, autorizarle para proceder al descazado de los fresnos viejos existentes en las riberas del río Guadarrama, dentro del monte consorciado «Dehesa del Sotillo», previa conformidad del Patrimonio Forestal del Estado.

525. Aprobar propuesta del señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal sobre vigilancia de incendios, en el Cerro de los Angeles, por un total importe de 2.849,04 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

526. Declarar de abono a favor del Ayuntamiento de El Escorial la cantidad de 3.000 pesetas, como indemnización de las labores de preparación y estercolado que ha realizado en el Vivero dependiente del Servicio Forestal de esta Corporación.

6 de julio de 1954

HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

Hacienda y Economía

527. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por los señores Jefes de la Sección de Beneficencia, Jefe de la Sección de Prensa y Propaganda, señores Directores del Hospital Provincial, Instituto Provincial de Puericultura y Colegio de la Paz, Casa Provincial de Maternidad, Hospital de San Juan de Dios, Colegio de San Fernando y Colegio Provincial de las Mercedes; señores Administradores del «Boletín Oficial» de la provincia y de la Residencia provincial de Ancianos, señor Sobrestante Pagador de la Sección de Vías y Obras, señores Ingenieros Jefes del Servicio Agropecuario y Servicios Industriales, señor Ayudante Pagador del Servicio Forestal, señor Depositario de Fondos provinciales, señor Decano Jefe de los Servicios Farmacéuticos, señor Archivero Bibliotecario, señor Habilitado de Material, Reverenda Madre Superiora del Colegio de San Fernando (Pabellón de San Vicente) y señor Funcionario encargado del Servicio de Dementes, acreditando la inversión de diversos libramientos expedidos a justificar correspondientes al año 1953.

7 de julio de 1954

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

528. Conceder a los alumnos del 5.º Curso de la Sección de Física de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid la ayuda económica de 1.000 pesetas, para realizar estudios en la provincia.

9 de julio de 1954

AGRICULTURA Y GANADERIA

529. Autorizar al señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario de esta Corporación para adquirir, por gestión directa, una máquina trilladora de las características que señala en su propuesta, por un total importe de 116.000 pesetas.